



REVISTA

Municipios & Desarrollo

Órgano de Información y Orientación de la FEDOMU • Santo Domingo, Rep. Dom.

Año 1 / Número 2

Edición Especial 2006

Unidos Por el Municipalismo

FEDOMU reúne Partidos Políticos
Pags. 10-12

FEDOMU y la Ley No. 166-03
Pags. 6-7

Resaltando Nuestros VALORES
Pags. 17-18

Presencia de la MUJER en la
Municipalidad Pag. 16

Directorio Municipal
Pags. 25-27



REVISTA
Municipios & Desarrollo

Organo de Información y Orientación de la FEDOMU
 santo Domingo, Rep. Dom.

Contenido

1. Mensaje del Presidente.....	3	12. Las Regiones en Gráficas.....	15
2. Editorial.....	4	13. La Mujer, en la Municipalidad Dominicana.....	16
3. II Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales.....	5	14. Resaltando Nuestros Valores.....	17-18
4. FEDOMU presenta consideraciones ante la posible modificación de la Ley No. 166-03.....	6-7	15. FEDOMU participa en Taller en Panamá.....	19
5. El Futuro de la Liga Municipal Dominicana.....	8	16. FEDOMU y FUNDEMUCA realizan II Acuerdo de Asociacionismo Municipal.....	20
6. Con Acuerdo Interpartidario la Municipalidad Dominicana se Fortaleció.....	9	17. FEDOMU y GTZ suscriben Acuerdo.....	21
7. FEDOMU celebra encuentro con Síndicos y Síndicas del PRD.....	10	18. FEDOMU y COMURES suscriben Acuerdo.....	22
8. FEDOMU concentra Síndicos y Síndicas del PLD.....	11	19. FEDOMU reconoce a Don Amable Aristy Castro y Ex Síndicos.....	23
9. FEDOMU realiza encuentro con Síndicos y Síndicas del PRSC.....	12	20. Relaciones de FEDOMU con los Organismos e Instituciones Oficiales y entidades de la Sociedad Civil Nacionales e Internacionales.....	24
10. Aplicación del Presupuesto Participativo en República Dominicana.....	13	21. Directorio Municipal.....	25-27
11. FEDOMU pone Libro del Director Ejecutivo en circulación.....	14		

Asesor General

Lic. Víctor José D`Aza

Redacción de Textos

Lic. Andrés Amaury Bello C.

Lic. Luis Anibal Medrano S.

Diseño & Diagramación

Mimprenta, S. A.

Fotografía

Relaciones Públicas



Administración de la Revista:
 Federación Dominicana de Municipios
 (FEDOMU)

Av. Winston Churchill, Esq. Poncio Sabater, Plaza Paraiso, Suite 301,
 Tel.: (809) 683-5145 • Fax: (809) 683-5171, Sto. Dgo., R.D.
 E-mail: fedomudirector@yahoo.com • www.fedomu.org.do

Este Boletín ha sido elaborado con ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Federación Dominicana de Municipios FEDOMU, y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión de la Unión Europea.

Las opiniones firmadas que son publicadas en este boletín son responsabilidad de sus autores y la FEDOMU no las asume como propias.



Mensaje del Presidente

Concientes de que el problema de la municipalidad no puede ser reducido únicamente a la Reforma Constitucional, desde hace tiempo acariciamos la idea de colocar el tema municipal en la agenda política nacional, a fin de que los Ayuntamientos sean convertidos en verdaderos Gobiernos Locales, cuya gestión repercuta en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

En ese sentido, es de vital importancia para el fortalecimiento de los Ayuntamientos la firma de un pacto municipal donde sea redefinido el rol de los Municipios dentro del Estado Dominicano, reconociendo en ellos un papel protagónico en la solución de los problemas más sentidos de la comunidad.

Debe ser una propuesta que permita transferir más recursos y más competencias del Gobierno Central a los Ayuntamientos para que estos puedan resolver los problemas de las comunidades que representan, de forma eficiente y descentralizada.

¡Que Dios nos bendiga a todos y a todas!

Ing. Fausto Ruiz Valdex



Editorial

Ayuntamientos Unidos e Institucionales

Desde la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) queremos manifestar las aspiraciones de la Municipalidad Dominicana porque el periodo constitucional que se inició el 16 de agosto pasado contribuya de manera positiva a los procesos de desarrollo y fortalecimiento institucional de los Ayuntamientos dentro de la normalidad democrática y en el vigente marco legal.

Reconociendo las limitaciones y debilidades de la Ley No. 3455 de Organización Municipal, las cuales crean preocupantes confusiones en diversos aspectos relacionados con la organización, representatividad y funcionamiento de los órganos de los Ayuntamientos, así como, la inquietud que provoca entre el ámbito municipal el hecho de que todavía no se haya aprobado la nueva Ley municipal por parte del Congreso Nacional.

Consideramos necesario que en aquellos Ayuntamientos en los que la representación resultante haya dado lugar a situaciones de igualdad entre las fuerzas políticas, por parte de los funcionarios electos, Síndicos y Síndicas, Vicesíndicos y Vicesíndicas, Regidores y Regidoras, se sigan conductas que no sólo sean apegadas y respetuosas de la legalidad, sino, también que sean respetuosas con la decisión de los ciudadanos, los cuales expresaron de forma clara, mediante su voto, quienes deben dirigir el Gobierno Municipal y como hacerlo.

Mediante el consenso, el dialogo, la prudencia y el reconocimiento a los resultados electorales que cada opción partidaria obtuvo, todos responsablemente debemos contribuir para que aquella no sea frustrada mediante acuerdos que desconozcan o impidan a la fuerza que obtuvo el apoyo mayoritario ejercer su derecho a gobernar con normalidad, desarrollar las propuestas electorales que los ciudadanos apoyaron mayoritariamente y poder hacerlo durante los cuatro años sin impedimentos inadmisibles.

En el logro de tales objetivos, a los partidos políticos con representación en los Ayuntamientos, a quienes corresponde la obligación y responsabilidad de alcanzar acuerdos que contribuyan con soluciones y propuestas apegadas a la legalidad y la legitimidad que se derivan de las leyes y los resultados electorales, entendiendo como altamente positivos que los mismos puedan resultar de orientación y guía al comportamiento que deban seguir las personas que les representan.

FEDOMU Participa en II Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales



Delegados de diferentes países latinoamericanos asistente al II Congreso del FLACMA en Cali, Colombia.

Bajo el lema “TRANSFIRIENDO INFORMACIÓN AL MUNDO”, se desarrolló y culminó con gran éxito, el II Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, realizado en la ciudad de Cali, Colombia, del 27 al 29 de julio de 2006 pasado con la presencia de más de 1,000 autoridades, funcionarios y técnicos municipalistas de Latinoamérica, el Caribe, Europa y América del Norte, desarrollándose todos los temas previstos inicialmente en la agenda, principalmente aquellos que guardan relación con la Democracia Participativa en el ámbito municipal, la utilización de tecnología en la gestión municipal, las sinergias que deben existir entre el sector público y el privado para emprender proyectos innovadores.

Otros temas abordados fueron: La incorporación de las universidades en las actividades municipales, mesa redonda con agencias de cooperación, la necesidad de promover el asociativismo para el fortalecimiento municipal, el sentido de la Seguridad Ciudadana (cambiar el concepto de Seguridad Nacional por el de Seguridad Democrática), la necesidad de planificar las ciudades, de manera que ellas sean “Habitables” por la gente, etc., fueron los principales tópicos en torno de los cuales giraron las discusiones y las conclusiones finales de tan históricas jornadas.

El acto inaugural, se vio honrado con la presencia del señor Presidente de la República de Colombia, doctor Álvaro Uribe Vélez, así como de la Presidenta del Congreso de ese país Suramericano y de otras altas autoridades entre la que estuvieron el Alcalde local, doctor Apolinar Salcedo Caicedo.

En la delegación dominicana participaron el ingeniero Fausto Ruiz, Presidente de FEDOMU, el licenciado Víctor José D’Aza, Director Ejecutivo de la misma y los Síndicos Municipales José Ramón Reyes de la Romana, Eugenio Méndez de Neiba, Ramón Antonio Echavarría de San Pedro de Macorís, Frank Alejandro Herasme de Postrer Río, Félix Rodríguez de San Francisco de Macorís, Víctor Milciades Soto de Azua, así como Martina de Jesús García, ex síndica de Guerra, Miguel Angel Díaz Alejo del Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, Juan Paulino Oviedo y Adela Altagracia Hernández por el Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste.

Durante la agenda del II congreso, fué electo el Comité Ejecutivo de FLACMA y FEDOMU en su calidad de miembro obtuvo la vicepresidencia de America Latina y el Caribe que comparte gerargicamente de manera horizontal con Brazil y Mexico.



Parte de la mesa principal del acto de inauguración del II Congreso de FLACMA en Cali, Colombia.

Presenta consideraciones ante la posible modificación de la Ley No.166-03

La Federación Dominicana de Municipios(FEDOMU) partiendo de la necesidad que tienen los Ayuntamientos de seguir jugando un papel de primer orden en la realización de un verdadero Gobierno Local, mediante los canales legislativos correspondientes ha presentado una serie de consideraciones y sugerencias al Anteproyecto presentado al Senado por el representante de la provincia de Santiago, Francisco Domínguez Brito.

Entendemos que la propuesta de modificación del artículo 1, no debería efectuarse en tales términos, ya que está regulada en parecidos términos en el artículo 1 de la Ley No.3455 de Organización Municipal, duplicándose por tanto con el mismo. Creemos que tal disposición no es lo más apropiado se recoja en una ley especial como la 166-03, cuyo objeto es regular las aportaciones del Poder Ejecutivo a los Municipios.

Consideramos que la nueva redacción que se propone dar al artículo 6 conlleva efectos que cambiarán radicalmente el papel y actividades que viene desarrollando actualmente la Liga Municipal Dominicana.

Creemos que en el texto propuesto de la modificación que se quiere dar al artículo 7 se significa que una previsible consecuencia inmediata de su aprobación conllevará una transformación radical del Fondo de Pensiones y Jubilaciones e Indemnizaciones de los servidores municipales. Consideramos que el traspasar la competencia para su administración y gestión a los Ayuntamientos y Distritos Municipales, en la mayor parte de ellos puede resultar inviable.

Este tema debería ser objeto de un profundo análisis y estudio en el supuesto de que se mantenga en la propuesta de modificación de la ley, pues conlleva efectos colaterales de carácter institucional, social y económico de gran trascendencia y repercusión.

De mantenerse la modificación del párrafo del artículo 8 de la Ley 166-03, resultará necesario implementar regulaciones procedimentales y de funcionamiento complementarios, pues las actuales estaban ideadas y adaptadas a la organización y funcionamiento particular de la Liga Municipal Dominicana.

En relación con la modificación de los porcentajes establecidos en el Artículo 10, opinamos que reducir el destinado a los servicios municipales, puede crear problemas de funcionamiento y mantenimiento de los mismos en muchos Ayuntamientos y Distritos Municipales Entendemos que los actuales están establecidos en unos niveles adecuados, tal y como viene demostrando la experiencia práctica en estos dos últimos años.

El párrafo que se propone incorporar al artículo 10 carece de sentido pues en la Ley 340-06 de Compras y Contratación Públicas está expresamente establecido en su artículo 2 que los Ayuntamientos están expresamente obligados a dar cumplimiento a sus disposiciones. Por ello, opinamos que resulta una reiteración legal innecesaria.

Igualmente, en la FEDOMU opinamos que en lugar de eliminarse, debería adaptarse el contenido de los párrafo I y II actuales del artículo 10 a fin de reconocer supuestos excepcionales en los que se pueda permitir superar los límites para gastos de personal y servicios, introduciendo un nuevo sistema de control que impida los excesos.

No consideramos procedente que deban desaparecer los párrafos del artículo 11. Mas bien, deberían adaptarse a la nueva situación en la que la Liga Municipal Dominicana carecerá de las responsabilidades que hasta ahora tenía en este tema, siendo sustituida por otros organismos.

La propuesta de nueva redacción del párrafo I del artículo 11 debería estructurarse mejor y dejar claramente diferenciados los contenidos que se refieren al acceso a información por parte de la ciudadanía de cómo se manejan los fondos, de aquellos otros que claramente tiene un contenido de control y exigencia judicial de responsabilidades.

Respecto de la modificación del artículo 12 valoramos muy positivamente la desaparición de la comisión partidaria sobre la que siempre cuestionamos su improcedencia y atipicidad legal y que se reconozca expresamente la competencia en esta materia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en su calidad de fiscalizador y auditor externo de los fondos públicos de la nación.

Respecto de la propuesta de derogación del artículo 14 que propugna el anteproyecto de ley no. 166-103., la entendemos procedente con el nuevo marco de gestión y control de los fondos que conlleva el proyecto de ley propuesto.

Finalmente, creemos que sería este un momento oportuno para incorporar a la ley 166-03 mediante esta modificación, el reconocimiento de aportaciones con cargo a dichos fondos para las Asociaciones Regionales de Municipio, entes asociativos que han merecido el reconocimiento de organismos oficiales, nacionales e internacionales, y de la sociedad civil por el trabajo que desarrollan en defensa y promoción de los intereses municipales y el desarrollo y fortalecimiento de la municipalidad en su conjunto.

Sobre la base de todo lo anterior presentamos las siguientes conclusiones:

1º Significar que el proyecto de ley objeto de estudio introduce cambios significativos y de trascendencia en el régimen municipal actual que deben ser objeto de análisis y reflexión, yendo estos en algunos casos más allá del propio régimen de aportaciones del Gobierno a los Ayuntamientos y Distritos municipales.

2º En concreto, su aprobación producirá cambios importantes sobre la estructura organizativa, actividades que desarrolla y funcionamiento institucional de la Liga Municipal Dominicana, la cual verá reducidos sus ingresos mensuales en un 84 por ciento.

3º El proyecto de Ley favorece un aumento de 4.2 puntos porcentuales en los recursos que reciben mensualmente Ayuntamientos y Distritos Municipales, a costa de la reducción por igual porcentaje de la Liga Municipal Dominicana.

4º Es preciso desarrollar con más decisión como quedará a partir de la ley el Plan de Pensiones y Jubilaciones de los funcionarios municipales.

5º El proyecto de Ley atribuye a la Tesorería de la República la responsabilidad de la distribución de las asignaciones.

6º No creemos acertado que se toquen los porcentajes establecidos en el artículo 10. Podrían generar desajustes financieros en el normal funcionamiento administrativo y la prestación de servicios por los Ayuntamientos y Distritos Municipales. Elevar al 50 por ciento los gastos de inversión puede resultar más un deseo irrealizable que una realidad factible.

7º Deben detallarse aspectos de la ley relativos a procedimientos de gestión de los fondos y su control, a fin de establecer reglas claras sobre su uso, fiscalización, límites y prohibiciones, excepciones, infracciones e imposición de sanciones, así como medios para regularizar los incumplimientos.

8º La propuesta de modificación de la Ley 166-03 representa una oportunidad para reconocer oficialmente el papel que desarrollan la Federación Dominicana de Municipios y las Asociaciones Regionales Municipales a favor del fortalecimiento y desarrollo de la Municipalidad dominicana.



El futuro de la Liga Municipal Dominicana



Por: Lic. Víctor José D'Aza
Director Ejecutivo de FEDOMU

La Liga Municipal Dominicana debe ejercer su rol, obedeciendo a la nueva realidad que ha incorporado a la agenda de los Gobiernos Locales el bienestar de la población, la puesta en valor de sus sociedades y territorios, la promoción del crecimiento económico, el desarrollo social y la mejora de la calidad ambiental.

Esa institución debe apostar a la planificación del desarrollo local, orientando las acciones de los Ayuntamientos en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo basada en la realidad que hoy vive la municipalidad dominicana, la que requiere que entidades como la LMD asuman el desafío de ser protagonista fundamental de los cambios y transformaciones socioeconómicos y culturales a realizar de forma impostergable.

La Liga Municipal Dominicana y los Ayuntamientos deben convertirse en entidades que se provean de los elementos técnicos que posibiliten ofrecer asesoramiento e información a las empresas como ente de primer orden para el desarrollo económico, para su mejor organización y modernización, lo cual se traducirá en la creación de más riquezas y más empleos.



Indudablemente, esa entidad debe asesorar a los Ayuntamientos en la tarea de concertar una agenda de trabajo de manera compartida en donde el sector privado asuma la responsabilidad de impulsar el desarrollo económico local y el Gobierno Local de promoverlo.

Como asesora de los Ayuntamientos la LMD debe desarrollar planes y acciones tendentes a orientar los Gobiernos Locales para que privilegien invertir en servicios e infraestructura con la lógica de promoción económica, promover su economía, o sea, mediante el establecimiento de un sistema de información territorial que permita al empresario identificar los circuitos económicos.

La Liga Municipal Dominicana debe desarrollar políticas de cara a que los Ayuntamientos puedan aprovechar la fortaleza del sistema de educación superior del país para incorporarla a los planes estratégicos de desarrollo municipales.

Hay que abogar porque desde la LMD se incentive a los Ayuntamientos a suscribir con entidades educativas convenios que tengan por objeto la formación y capacitación de la mano de obra que necesita el sector productivo local.

Con Acuerdo Interpartidario La Municipalidad Dominicana se fortaleció

Inspirado en el manejo democrático, participativo, transparente e institucional de la municipalidad, y conforme a la Constitución, Leyes, resoluciones y ordenanzas municipales, los partidos mayoritarios de la República Dominicana, procurando la gobernabilidad de los Gobiernos Locales, arribaron a un histórico acuerdo donde plasmaron en ocho puntos todas las voluntades de los actores.

En primer punto señalaron que le corresponde el Presidente de la Sala Capitular y al Tesorero del Ayuntamiento, al partido o alianza que haya ganado la sindicatura del Municipio. Este criterio también en los Distritos Municipales que le corresponda al partido o alianza.

Su segundo punto indicó que en caso de empate de la Sala Capitular, se mantendrá el principio de la gobernabilidad. El Partido o alianza ganadora, tendrá el Presidente del Ayuntamiento y el Tesorero. Los partidos o alianzas facilitadores de la gobernabilidad, con representación en la Sala Capitular, le corresponde el 25 por ciento de la empleomanía en sentido general.

En tercer lugar puntualizaron que en los casos en que un partido o alianza haya ganado la mayoría de una Sala Capitular, el partido o alianza facilitador de la gobernabilidad, le corresponde un 20 por ciento de los empleos en sentido general.

Continuaron con un cuarto especificando que en los Municipios con Distrito Municipal, el partido o alianza que haya ganado la sindicatura de ese municipio designará al Encargado de la Junta de Distrito Municipal, el tesorero y dos Miembros con sus Suplentes y el 60 por ciento de los empleos.

Continuaron estableciendo que el partido o alianza que facilite la gobernabilidad, le corresponde designar un Miembro con su suplente y el 40 por ciento de los empleados y donde exista más de un Distrito Municipal, por lo menos uno le corresponderá al partido o alianza que facilite la gobernabilidad.

Extendieron a un quinto punto donde establecieron que el delegado o delegada ante la Asamblea General de Municipios le corresponde al partido o alianza ganadora del Municipio.

En un sexto componente acordaron que los partidos firmantes del pacto se comprometen a generar acuerdos y pactos posteriores para la conformación de un Comité ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana que garantice el espíritu objeto del acuerdo, basado en la gobernabilidad para el fortalecimiento y desarrollo de la municipalidad, a fin de promover la reforma y modernización de la esa entidad.

Los tres partidos se comprometieron a procurar que el Comité Ejecutivo de la LMD designe una comisión tripartita para la organización de la Asamblea General de Municipios y las comisiones técnicas que sean necesarias para reformar y modernizar esa entidad.

Por último reiteraron que la Secretaría General de la Liga Municipal Dominicana será para un candidato escogido por la Gran Alianza Nacional.

El acuerdo interpartidario lo firmaron los Secretarios Generales, licenciado Reinaldo Pared Pérez del PLD, doctor Orlando Jorge Mera del PRD y el licenciado Víctor Gómez Casanova del PRSC, así como por Monseñor Agripino Núñez Collado, Coordinador del Dialogo Nacional y representantes oficiales de las tres fuerzas políticas.



FEDOMU Celebra Encuentros con Síndicos y Síndicas del PRD



El Lic. Orlando José Mera, Secretario General del PRD, escucha la exposición del Síndico de Cambita Garabito Luis Alberto Soto.

Los Síndicos y Síndicas del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) sostuvieron un encuentro donde establecieron las pautas a seguir para contribuir a enriquecer la gobernabilidad en los ayuntamientos.

El Secretario General de la organización, licenciado Orlando Jorge Mera, con un mensaje mesurado y cargado de realidad, expresó el deseo de la entidad política de preservar la paz y el sosiego en cada uno de los municipios del país y que para lograrlo su organización no sería obstáculo.

Mientras que el Presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), ingeniero Fausto Ruiz Valdez, agradeció la participación de los representantes del PRD y a la vez destacó la trascendencia del encuentro organizado por FEDOMU y en tal sentido valorizó la necesidad de preservar el clima de convivencia para bien de la ciudadanía en general.

En el mismo orden, el licenciado Víctor José D'Aza, Director Ejecutivo de la entidad abogó porque siempre existan entendimientos que generen fortalecimiento de institucionalidad a la municipalidad dominicana para que, de esa manera, el sistema globalizante que viene arrojando al mundo de hoy, provea de los recursos económicos y humanos requeridos.



El ingeniero Fausto Ruiz, Presidente de FEDOMU, durante el encuentro con Síndicos del Partido Revolucionario Dominicano.



Síndicos del Partido Revolucionario Dominicano durante el encuentro organizado por FEDOMU.

FEDOMU

Concentra Síndicos y Síndicas del PLD



El licenciado Víctor D'Aza, Director Ejecutivo de FEDOMU, hace las explicaciones sobre la metodología del encuentro.

La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) realizó el Seminario "Importancia del Asociativismo Municipal" dirigido a síndicos y síndicas del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) como parte de su política de acercamiento con los funcionarios municipales de todos los partidos políticos.

En la actividad participaron como exponentes el ingeniero Fausto Ruiz Valdez, Presidente de FEDOMU, Doctora Flavia García, Secretaria de Estado de la Mujer, Licenciado Amable Aristy Castro, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, Ingeniero Ignacio Ditrén, Secretario de Políticas Municipales del PLD y el licenciado Víctor D'Aza, Director Ejecutivo de la entidad.

El ingeniero Fausto Ruiz Valdez, al dar las palabras de bienvenida, consideró que: "Los Síndicos y Síndicas cuentan con el instrumento necesario para desarrollar políticas que eleven la calidad de vida de la gente, calificando a los Ayuntamientos como la primera ventana de la democracia por lo que resaltó el papel de la FEDOMU en la defensa y desarrollo de ese importante sector de la vida nacional".

Mientras que la doctora Flavia García aseguró estar convencida de la gran labor que desde los ayuntamientos se puede hacer en favor de los derechos de la mujer por lo que propuso a FEDOMU y a la Liga Municipal Dominicana, la creación de las Oficinas Municipales de Equidad de Género y Desarrollo.

Por su parte el licenciado Amable Aristy Castro resaltó el papel de la FEDOMU como organismo que busca la defensa y el fortalecimiento de los municipios del país y dijo que el lema de la entidad concentra tres elementos profundos que son: La solidaridad, Autonomía y Democracia Participativa por lo que su misión está encaminada a garantizar la gobernabilidad en el país.

Aristy Castro dijo que: "Desde entidades como estas se demanda que todos los integrantes de la familia municipal aportemos nuestros esfuerzos a la imprescindible gobernabilidad y que fruto de ello, desde su fundación, la LMD ha mantenido estrechos lazos de cooperación y armonía ya que el interés mutuo no es otro que caminar junto hacia la ansiada meta de lograr el desarrollo y el bienestar de cada uno de los municipios que conforman la nación".

Al hacer uso de la palabra, el Secretario de Asuntos Municipales del Partido de la Liberación Dominicana, ingeniero Ignacio Ditrén, expresó el agradecimiento en nombre de los Síndicos y Síndicas peledeístas y definió el futuro de la municipalidad dominicana como cargado de grandes retos y que esa organización los enfrentará junto a FEDOMU, la Liga Municipal y los partidos políticos.

Por último, correspondió al licenciado Víctor D'Aza dar las explicaciones y la metodología sobre el evento y resaltó la cooperación permanente que en este tipo de actividades ofrece la Liga Municipal Dominicana en la persona de su Secretario General licenciado Amable Aristy Castro.